

AVISO mediante el cual se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como Area Natural Protegida con el carácter de Monumento Natural, la zona conocida como Cerro Tetakawi, con una superficie de 92,37-19.70 hectáreas, localizada en el Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 52 y 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 47 de su Reglamento en Materia de Areas Naturales Protegidas y 5o. fracciones III, XXV y 141 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como Area Natural Protegida con el carácter de Monumento Natural, la zona conocida como Cerro Tetakawi, con una superficie de 92,37-19.70 hectáreas (noventa y dos hectáreas, treinta y siete áreas, diecinueve punto setenta centiáreas), localizada en el Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora.

Dichos estudios pueden ser consultados en las oficinas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de esta Secretaría, ubicadas en Camino al Ajusco, número 200, 3er. piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, y en la Delegación Federal de la propia dependencia en el Estado de Sonora, ubicada en Paseo Río Sonora Sur, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2o. nivel, Fraccionamiento Río Sonora Hermosillo XXI, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.

Los estudios justificativos a que se hace mención en el primer párrafo quedan a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, para opinión del Estado y los Municipios en cuyas circunscripciones territoriales se localiza el Monumento Natural de que se trata, de las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones, así como de las organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, personas físicas o morales interesadas, universidades, centros de investigación, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, interesados en el establecimiento, administración y vigilancia del área de referencia.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días de mes de agosto de dos mil once.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.